



**Ministerio de Relaciones Exteriores  
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

***PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE***

**FECHA TOPE DE INGRESO DE OFERTAS EN  
LÍNEA y APERTURA ELECTRÓNICA: LUNES 16  
de MARZO de 2020 a las 11:00 horas**



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**ÍNDICE**

1) NORMAS QUE REGULAN EL SIGUIENTE LLAMADO:.....	4
2) OBJETO.....	4
Ítem 1 – Licenciamiento VMWare:.....	5
Ítem 1 – b) Adquisición de Licencia y Soporte por 1 (un) año de VMWare.....	6
Ítem 2 – Soporte por 1 (un) año de licenciamiento ManageEngine - ADManager:.....	5
Ítem 3 – Soporte por 1 (un) año licenciamiento ManageEngine - ADSelfService:.....	6
Ítem 4 – Soporte por 1 (un) año licenciamiento ManageEngine - Exchange Reporter:..	6
Ítem 5 – Soporte por 1 (un) año licenciamiento ManageEngine - EventLog Analyzer:...	6
Ítem 6 – Licenciamiento Veeam.....	7
Ítem 6 – a) Soporte por 1 (un) año del siguiente licenciamiento Veeam:.....	7
Ítem 6 – b) Adquisición de Licencia y Soporte por 1 (un) año de Veeam:.....	7
Ítem 7 – Adquisición de Licencia HPE IMC:.....	7
<u>3) GARANTÍA DEL SERVICIO .....</u>	<u>8</u>
<u>4) REFERENCIAS EMPRESAS OFERENTES .....</u>	<u>9</u>
<u>5) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA .....</u>	<u>10</u>
<u>6) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA .....</u>	<u>11</u>
<u>7) AJUSTE DE PRECIOS.....</u>	<u>12</u>
<u>8) CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PLIEGO.....</u>	<u>13</u>
<u>9) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA.....</u>	<u>14</u>



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

<u>10) RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.....</u>	<u>14</u>
<u>11) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....</u>	<u>15</u>
<u>12) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....</u>	<u>16</u>
<u>13) ADJUDICACIÓN .....</u>	<u>22</u>
<u>14) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA: .....</u>	<u>24</u>
<u>15) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:.....</u>	<u>25</u>
<u>16) FORMA DE PAGO .....</u>	<u>27</u>
<u>17) PLAZO.....</u>	<u>27</u>
<u>18) NOTIFICACIONES.....</u>	<u>28</u>
<u>19) SANCIONES, MULTAS, RESCISIÓN y CANCELACIONES .....</u>	<u>28</u>
<u>20) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD .....</u>	<u>29</u>
<u>21) CESIÓN DEL CONTRATO .....</u>	<u>29</u>
<u>22) COSTO DEL PLIEGO.....</u>	<u>30</u>
<u>23) NORMA GENERAL .....</u>	<u>30</u>
<u>ANEXO I – FÓRMULARIO IDENTIFICACIÓN OFERENTES.....</u>	<u>30</u>



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**1) NORMAS QUE REGULAN EL SIGUIENTE LLAMADO:**

El presente llamado se rige por las condiciones establecidas en este documento denominado Pliego Particular de Condiciones y por la siguiente normativa:

- **Apertura electrónica:** [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018.
- **TOCAF:** [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.

**2) OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la Contratación de Servicios de Desarrollo de Software (**código: 7061 en compras estatales, variantes ODOO, GENEXUS**). La actividad principal será la implementación de Pasarela de Pagos para los distintos



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

tramites que dispone el MRREE, su parte contable en GRP/ Odo: Registro; Control; Trazabilidad, Conciliación; Cierre de cajas; Seguridad; Auditoría; etc.

**Ítem 1 – Hasta 900 hs de Servicios de Desarrollo de Software en PYTHON/Odoo:**

**Ítem 2 – Hasta 450 hs de Servicios de Desarrollo de Software en GENEXUS**

A los efectos de la presente licitación se define el Servicio como la suma de las siguientes actividades:

- Desarrollo de nuevas aplicaciones
- Mantenimiento Correctivo de nuevas aplicaciones desarrolladas y ya existentes
- Mantenimiento Evolutivo de nuevas aplicaciones desarrolladas y ya existentes

Se detallan las características de cada uno de los servicios requeridos:

**Desarrollo de nuevas aplicaciones**

El desarrollo de nuevas aplicaciones contemplará las actividades de Análisis de Requerimientos, Diseño, Implementación, Pruebas, Documentación y Puesta en Producción.

**Mantenimiento Correctivo**

Incluye la corrección de los incidentes recibidos y categorizados como errores de acuerdo con el procedimiento acordado. Se considerarán en esta categoría todos los errores detectados a partir del inicio del contrato, aunque hayan existido previamente sin haberse detectado. Los errores previos al inicio del contrato, se considerarán requerimientos y se procesarán por el servicio de mantenimiento evolutivo.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE”**

**Mantenimiento Evolutivo**

Incluye la implementación de mejoras en los sistemas contemplando las actividades de Análisis de Requerimientos, Diseño, Implementación, Pruebas, Conversión de Datos, Actualización de Documentación del Módulo y Puesta en Producción de funcionalidades no cubiertas o cubiertas parcialmente por el Sistema.

Las actividades de software factory, se complementarán con el desarrollo del equipo de TI del MRREE el cual hará a su vez de contraparte funcional y técnica, en el marco de la plataforma existente:

- ODOO versión 7 u ODOO versión 12
- Genexus X, ejecutándose en plataforma Java/Web.
- Motor de base de datos Sql Server y Postgress
- GXServer
- Mantis para seguimiento de mantenimiento Correctivo y Evolutivo
- Git para manejo de versiones

El mantenimiento implica asistencia técnica de la adjudicataria vía telefónica o en Cancillería. El desarrollo de las acciones correctivas y/o evolutivas será en la empresa de la adjudicataria o en Cancillería. En caso de que la adjudicataria requiera de las instalaciones/ambientes/licencias/equipos de Canallería lo deberá de comunicarlo en forma expresa.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE”**

La empresa adjudicataria deberá entregar los programas fuentes y las correcciones a la base de conocimiento realizadas para la solución correctiva y/o evolutiva, que permitan el posterior mantenimiento del sistema, con independencia de la empresa adjudicataria, una vez finalizado el mantenimiento.

La tarea de transferencia de conocimientos no implicará ningún costo adicional para el Ministerio. El MRREE será titular de los derechos de autor, sobre los componentes que produzca el contratista en virtud del presente llamado y el contratista se obliga a ceder en forma ilimitada los derechos patrimoniales y el ejercicio de los derechos morales sobre dichos componentes, así como a prestar absoluta colaboración en la generación de la documentación y/o información que fuera menester para efectuar los registros correspondientes.

**Formas de utilización del servicio:**

El MRREE solicitará al adjudicatario el presupuesto de un nuevo desarrollo o mantenimiento. El adjudicatario deberá entregar al MRREE el presupuesto en horas/hombre fijas para realizar el desarrollo. El MRREE se reserva el derecho de aceptar el presupuesto y dar inicio al pedido.

Para las solicitudes de estos desarrollos, entregables o productos se realizará como mínimo el siguiente conjunto de actividades:

- Solicitud del pedido, entregable o producto: entrega de documento o reunión informativa de los requerimientos al proveedor.
- El Proveedor analiza documento, solicita más información al Ministerio, si corresponde, completa documento de especificación de requerimientos.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

- El Ministerio aprueba documento de especificación de requerimientos.
- El Proveedor diseña la solución, analiza impacto y estima esfuerzo. Entrega al Ministerio documentación detallada de cómo va a implementar el pedido, impacto, estrategia de pruebas, estimación de esfuerzo y plan de desarrollo (cronograma detallado con todas las actividades a ejecutar).
- El Ministerio evalúa la estimación, la planificación, los criterios de aceptación del pedido, entregable o producto y aprueba la estimación. Si el Ministerio no lo aprueba, el proveedor podrá reestimar, replanificar y mejorar los criterios de aceptación del pedido o el pedido quedará sin efecto.
- Una vez aprobado, el proveedor desarrolla el pedido, entrega versión del pedido, documentación actualizada (manuales de uso, de instalación etc.), análisis de impacto, casos de prueba ejecutados y evidencia de ejecución.
- El Ministerio ejecuta ciclos de pruebas de aceptación, reporta errores (si corresponde) comunicando al proveedor errores en los ciclos que corresponda hasta que se libera la versión del pedido; se planifica la puesta en producción.
- Cierre de la solicitud del pedido.

El MRREE requerirá una reunión semanal (de entre 1 y 2 horas) que será entre los integrantes del equipo del proveedor que trabajen para el MRREE, junto con un equipo del MRREE, para evaluar el estado de los desarrollos, incidencias, priorización de las mismas, etc. La misma podrá realizarse de forma presencial o en forma on line.

### **3) GARANTÍA DEL SERVICIO**

**3.1)** El proveedor deberá garantizar los desarrollos realizados. La garantía sobre los desarrollos entregados será contra todo defecto en los mismos a partir de la puesta en





**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

producción de cada entregable y por el plazo de vigencia del contrato o hasta tres meses después del último entregable solicitado en el marco de la presente relación contractual.

La garantía debe cubrir la resolución de todos los defectos que se detecten y todos los costos asociados a su resolución (gestión de la incidencia). Durante este período, será obligación del proveedor correspondiente y sin cargo para el MRREE, la corrección de defectos en el código que sean detectados en las liberaciones entregadas o en las configuraciones de este, realizando las actualizaciones necesarias que correspondan.

Las condiciones y alcance no incluidas en la garantía deberán ser especificadas por los oferentes

**3.2)** Las incidencias bloqueantes y/o críticas para el normal funcionamiento del Ministerio deberán tener una solución antes de las 24 horas de reportado. Para el resto, la solución será acordada entre las partes en el contrato.

#### **4) REFERENCIAS EMPRESAS OFERENTES**

**4.1)** El oferente deberá acreditar en su oferta, mediante presentación de documentación probatoria suficiente, una antigüedad en plaza en el giro no menor de 3 (tres) años, y al menos 2 contratos de características similares con organismos públicos o de entidades privadas de igual o superior porte en últimos 3 años.

Deberá especificar las empresas del medio a las cuales haya ofrecido servicios como los solicitados, debiendo especificar de manera **excluyente** los siguientes datos:



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

- Razón Social
- RUT
- Nombre, teléfono o correo electrónico de contacto, a los efectos de su corroboración por parte de la administración.
- Breve descripción de los servicios brindados
- Período de ejecución
- Volumen de horas (0 a 500 horas, 501 a 1000 horas, más de 1000 horas)
- Sector (público, privado)

**5) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**5.1)** El Plazo de mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de estas. El precio deberá mantenerse sin cambios durante ese período.

**5.2)** El vencimiento del plazo establecido precedentemente, no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración previo a la adjudicación, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento expreso de esta última en el término de diez (10) días hábiles y perentorios a contar del día hábil siguiente a la presentación de su solicitud.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**6) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

**6.1)** El servicio cotizado se debe especificar en **moneda nacional**. Al momento de ingresar la oferta económica en la web de Compras Estatales, las oferentes deberán ingresar el **COSTO POR HORA SIN IVA** y deberán controlar que el IVA que figure para el artículo/servicio sea el correcto.

**6.2)** Los ítems deberán estar cotizados, incluyendo en el precio todo aquello que se requiera para un funcionamiento adecuado y realización del servicio solicitado.

No se aceptará por ende ningún "costo oculto" que no sea específicamente incorporado en la propuesta.

**6.3)** Según normativa – Decreto 131/014 del 19 de mayo del 2014, *"Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme lo preceptuado por el artículo 65 inciso 7 del T.O.C.A.F"*, salvo que, a juicio de ésta, se trate de un error evidente, en cuyo caso se efectuará la corrección que corresponda, dejando constancia de ello.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**6.4)** La cotización será por ítem, pudiendo cotizar uno o los dos ítems mencionados en el numeral 2 del presente pliego. En este último caso los proveedores deberán aclarar, mediante variante (ODOO o GENEXUS), a que ítem corresponde.

**7) AJUSTE DE PRECIOS**

$$P1 = P0 (IPC1/IPC0)$$

*P0 = Precio actual.*

*P1 = Precio actualizado de la propuesta.*

*IPC0= Índice de Precios al consumo, acumulado, del Instituto Nacional de Estadística, vigente al mes anterior a la fecha de finalización del mantenimiento de Oferta, para el primer ajuste. Para el resto de los ajustes será el índice del mes anterior al último ajuste.*

*IPC1= Índice de Precios al consumo, del Instituto Nacional de Estadística, vigente al mes anterior a la fecha de ajuste.*

La actualización de precios se realizará por ítem.

➤ ***Para el caso que los precios sean formulados al firme, deberá expresarse así en la propuesta.***



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**7.2** El precio se reajustará cada **ciento ochenta (180) días**.

El primer ajuste de precios se realizará contabilizando dicho plazo a partir de la fecha de finalización del plazo de mantenimiento de las ofertas (60 días a partir del siguiente de la fecha de apertura de ofertas).

**7.3** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios en el Departamento de Compras. Para el caso de que los precios sean al firme **NO ES NECESARIA LA NOTA DE AUMENTO**.

**7.4** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación.

**7.5** Es responsabilidad de la firma adjudicataria la presentación en tiempo del ajuste. La Administración no estará obligada a comunicar previamente cuándo realizar el ajuste.

**7.6** En todos los casos la aceptación, de las liquidaciones por variación de precios, quedan a juicio de esta Secretaría de Estado.

## **8) CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PLIEGO**

Las firmas participantes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de propuestas, ante la Dirección de Informática al E-Mail [licitaciones.informatica@mrree.gub.uy](mailto:licitaciones.informatica@mrree.gub.uy), con copia al Departamento de Compras: [compras@mrree.gub.uy](mailto:compras@mrree.gub.uy).



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**9) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA**

En caso de que un oferente solicite prórroga para la apertura de ofertas, la misma deberá

formularse por escrito ante la Dirección Administrativa hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas establecida en el presente pliego.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá resolver a su exclusivo arbitrio situaciones especiales que contemplen sus intereses.

**10) RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS**

**10.1)** La **RECEPCIÓN** de las propuestas se llevará a cabo a través de la página web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)), la **APERTURA ELECTRÓNICA** se realizará el día **lunes 16 de marzo de 2020 a las 11:00 horas**. **NO se recibirán propuestas presentadas luego de la hora indicada.**

**10.2)** No serán de recibo las propuestas presentadas personalmente ni las enviadas por FAX y/o Email.

**10.3)** De conformidad con el art.6º del Dec.142/018, "*cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.*



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

*En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).*

*Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes".*

## **11) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**11.1)** Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

**11.2)** Deberán ingresar sus ofertas en la página web de Compras Estatales, ingresando el costo hora del servicio y la siguiente documentación como anexo:

**a) Formulario de Identificación** del Oferente con los datos solicitados en el **Anexo I** adjunto, especificando claramente el domicilio electrónico que constituye, a los efectos de allí recibir todas las notificaciones (ver punto 18);

**b)** La propuesta, la cual debe incluir la documentación acreditante de la presencia comercial de la empresa de conformidad con los puntos 4 del presente Pliego.

**11.3)** La Administración, de conformidad con el presente pliego y con el Dec.Nº 155/013 (21/05/2013), corroborará que la empresa:



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

- a) haya adquirido el presente Pliego Particular de Condiciones;
- b) se encuentre inscrita en el R.U.P.E y al día en el B.S.E por accidentes de trabajo cuando corresponda.

**11.4)** A los efectos de la presentación de las ofertas, los oferentes deberán de estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto 155/2013 del 21 de mayo del 2013, admitiéndose los siguientes estados para aceptar las ofertas: **EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.**

**11.5)** Para el caso que resulte adjudicataria la empresa deberá comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a los efectos dispuestos por el Decreto 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.

## **12) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**12.1)** El MRREE realizará la selección de la/s oferta/s presentada/s entre aquella/s que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la/s oferta/s que se considere/n más ventajosa/s para los intereses de la Administración.

**12.2)** El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.





**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**12.3)** Los oferentes que se presenten a este proceso licitatorio **aceptan las condiciones incluidas** en el presente documento.

**12.4)** Las ofertas serán evaluadas, desde el punto de vista **cualitativo (técnico) y cuantitativo (económico)**, pudiendo rechazarse aquellas que no cumplan o no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en este pliego (art. 65 del TOCAF y puntos 10.1 y 10.2 del Dec. Nº 131/014).

**12.5)** El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho a considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores, no sustanciales, con respecto a lo indiciado en este Pliego y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 65 del TOCAF en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la misma normativa y al punto 10.1 y 10.2 del Decreto 131/014.

**12.6)** Para las ofertas que cumplan con los requerimientos especificados en el presente pliego, se procederá a la evaluación **técnica y económica**, de acuerdo con los siguientes factores y ponderación:

<b>EVALUACIÓN</b>	<b>Puntaje</b>
Técnica	<b>60 %</b>
Económica	<b>40 %</b>

El puntaje de cada ítem ofertado estará dado por la suma de la Evaluación Técnica y Económica de las propuestas: **T + E**, donde **T** = (Puntaje Técnico x 0,6) y **E** = (Puntaje Económico x 0,4).



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

En el caso que el resultado de la suma de T más E contenga decimales, se aplicará el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es cinco (5) o más, aumenta el valor del último número entero en uno (1). Si, en cambio, el valor del primer decimal es menor de cinco (5), se conserva el último número entero.

**12.7) Evaluación Técnica**

Se incluyen a continuación los puntajes asignados a los aspectos en los que se evaluará del punto de vista cualitativo (técnico) de cada propuesta:

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
1) <b>Experiencia de la empresa en proyectos específicos</b>	<b>40</b>
2) <b>Experiencia de la Empresa en implantación de Pasarela de Pagos</b>	<b>25</b>
3) <b>Equipo de Trabajo</b>	<b>35</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Los oferentes deberán de suministrar los elementos necesarios que acrediten la solvencia técnica del oferente y faciliten la evaluación de la propuesta desde dicho punto de vista.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

Del resultado de la ponderación podrá otorgarse un puntaje técnico máximo de sesenta (60) puntos, al que resulte de mejor calidad, entre las ofertas que calificaron.

**Aclaraciones:**

**\*1) Experiencia de la empresa en proyectos específicos:** *Se asignará un máximo de 40 puntos a la Experiencia de la empresa en proyectos específicos discriminados de la siguiente manera:*

- *Se le asignará un máximo de 30 puntos a los trabajos realizados en los últimos 5 años (desde el 2014 en adelante) en desarrollo y soporte del Sistema Odoo o Genexus según el ítem. **Para evaluar este punto se deberá dar cumplimiento de forma excluyente a lo establecido en el punto 4 del presente Pliego.***
- *Se le asignará un máximo de 10 puntos por la trayectoria de la empresa: se debe presentar antigüedad de la empresa, experiencia en el ramo, nómina de los principales clientes en lo relativo al objeto del llamado, otras informaciones de interés documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia en la materia: premiaciones o certificaciones de calidad.*

**\*2) Experiencia de la Empresa en implantación de Pasarela de Pagos:** *Se asignará un máximo de 25 puntos a la Experiencia de la empresa en proyectos específicos de implantación de Pasarela de Pagos. **Para evaluar este punto se deberá dar cumplimiento de forma excluyente a lo establecido en el punto 4 del presente Pliego.***

**\*3) Equipo de Trabajo:** *A los efectos de la presente evaluación, el oferente deberá detallar en su oferta, por cada ítem ofertado, las capacidades de su Perfil de Equipo de*



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

*Trabajo según los requisitos excluyentes y valorables establecidos por este criterio de evaluación, de acuerdo con los siguientes factores:*

<b>Gerente de Proyecto</b>		<b>Máximo</b>
Formación	Postgrado relevante: 2 puntos	5 puntos
	Certificaciones relevantes al cargo: 3 puntos	
Experiencia relevante	Mayor a 4 años: 5 puntos	5 puntos
	Entre 3 y 4 años: 3 puntos	
	Mayor a 2 y hasta 3 años: 2 puntos	
<b>TOTAL</b>		<b>10 puntos</b>

<b>Analista funcional o Analista de negocios</b>		<b>Máximo</b>
Formación	Título de 4 años o superior: 2 puntos	5 puntos
	Certificaciones relevantes al cargo: 3 punto	
Experiencia relevante	Mayor a 4 años: 10 puntos	10 puntos
	Entre 3 y 4 años: 5 puntos	
	Mayor a 2 y hasta 3 años: 2 puntos	
<b>TOTAL</b>		<b>15 puntos</b>

<b>Programadores</b>		<b>Máximo</b>
Formación	Título de 4 años o superior: 2 puntos	5 puntos
	Título de 2 a 3 años: 1 puntos	
	Certificaciones relevantes al cargo: 3 puntos	
Experiencia	<i>Experiencia en la tecnología solicitada para el</i>	5 puntos



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

relevante	<i>cargo</i> Mayor a 4 años: 5 puntos Mayor a 2 y hasta 4 años: 3 puntos	
<b>TOTAL</b>		10 puntos

*En aquellos cargos que se presente más de un currículum con el mismo perfil, se promediará el puntaje entre la cantidad de integrantes del mismo.*

**12.8) Evaluación Económica:**

La evaluación económica se realizará tomando como referencia **el precio ofertado por ítem**. Se otorgará el puntaje más alto al que resulte más bajo entre las ofertas que calificaron.

La fórmula para determinar los puntajes de precio a las ofertas es la siguiente:

**PUNTAJE ECONÓMICO =  $100 \times P_b/P_i$** , siendo:

**P<sub>b</sub>** = valor más bajo entre las ofertas que calificaron

**P<sub>i</sub>** = valor de la propuesta en consideración.

**12.9) Antecedentes negativos en el RUPE:**



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

La Administración verificará en el RUPE los antecedentes de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura de las ofertas y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo con la siguiente escala:

Advertencia..... – 5 puntos (cinco puntos negativos)

Suspensión..... – 10 puntos (diez puntos negativos)

Eliminación..... – 30 puntos (treinta puntos negativos)

**12.10)** En caso de recibirse ofertas similares, de acuerdo con el artículo 66 del T.O.C.A.F, se podrá a invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas en las condiciones establecidas en el mencionado artículo.

### **13) ADJUDICACIÓN**

**13.1) La adjudicación se realizará por ítem.** El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de adjudicar el o los ítems a la/s oferta/s que considere más conveniente para sus intereses en el marco de los criterios establecidos en el presente pliego y también a rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas presentadas.

**13.2)** La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente (esto es, por cantidad)
- No adjudicar y dar por desierta la Licitación



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE”**

- Dividir la adjudicación (en caso de igual puntaje a los oferentes)
- Rechazar todas las propuestas

**13.3)** La selección del/los oferente/s presentado/s se hará entre aquella/s que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la/s postulación/es que se considere/n más conveniente para esta Secretaría de Estado.

**13.4)** El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho a considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores, no sustanciales, con respecto a lo indiciado en este Pliego y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 del TOCAF en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la misma normativa y al punto 10.1 y 10.2 del Decreto 131/014.

**13.3)** El acto que disponga la adjudicación de la presente Licitación **se notificará únicamente por correo electrónico** a los domicilios electrónicos constituidos por los oferentes en el Anexo I - “Formulario de Identificación de los Oferentes”.

**13.4)** El adjudicatario deberá, al momento de la adjudicación, encontrarse **ACTIVO EN EL RUPE**.

**13.5)** La empresa adjudicataria deberá comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de poder efectuar los controles pertinentes relativos al cumplimiento de la normativa laboral (art.2, Dec. Nº 475/005 - 14/11/2005).



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**14) REGÍMENES DE PREFERENCIA**

**14.1)** A los efectos de la aplicación de lo previsto en el Art. 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del artículo N° 58 del TOCAF, Ley 15903 Art. 499 en la redacción dada por el art. 41 de la Ley N°18362 reglamentada por Decreto N° 13/009 del 13 de enero 2009 ,con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas), en lo referente a la preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros, los proponentes que deseen acogerse a este régimen deberán indicar claramente el origen de los productos cotizados y su porcentaje de integración nacional.

**14.2)** Los oferentes que deseen acogerse al presente beneficio deberán formular una declaración jurada detallando los bienes y/o servicios a proveer que califican como nacionales (Anexo I y Anexo II del Decreto N° 131/014 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

**14.3)** Aplicación Arts. Nos .59 y 60 Lit. A del TOCAF, Decreto N° 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, Dec. N° 504/007 del 20 de diciembre de 2007 y Dec. 371/010 del 14 de diciembre de 2010 y Dec. Modificativo N° 164/013. La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub programa de Compras Públicas para el Desarrollo





**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

La condición de MPyME será acreditada a través de un certificado que emitirá la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas Y Medianas Empresas (DINAPYME) del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**14.4)** Declaración jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o su saldo de partida arancelaria.

**14.5)** La declaración jurada o certificado de DINAPYME, serán de presentación obligatoria previo a la apertura de ofertas (junto con la propuesta).

**14.6)** En ausencia de declaración jurada o certificado de DINAPYME; no serán aplicables alguno de los beneficios.

**14.7)** La presentación del certificado que califica como nacional al bien, servicio u obra pública será de presentación obligatoria previo a la apertura de ofertas. (Decreto 13/2009 art. 13.)

**15) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**15.1)** De conformidad con el TOCAF, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito en valores públicos, fianza o aval bancario con firmas certificadas por Escribano Público, o póliza de seguro de fianza, haciéndose constar expresamente que no se acepta la constitución de garantías mediante el depósito de dinero en efectivo. Dicho depósito será el equivalente al **5% de la adjudicación**. No corresponderá la constitución de tal garantía cuando la oferta



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

presentada sea inferior al 40% del tope de la licitación abreviada (la oferta debe ser menor a \$ 4.082.800,00), para el período total de la Licitación.

**15.2)** Una vez finalizada la contratación de los servicios, dicho garantía será retenida al amparo de lo establecido por la Ley 18.099, por el período de prescripción de las acciones laborales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.091 (esto es, hasta un año después de terminada la relación de servicio que prestó la empresa).

**15.3)** La garantía antes mencionada se deberá de constituir en valores públicos, fianza o aval bancario con firmas certificadas por Escribano Público, o póliza de seguro de fianza, haciéndose constar expresamente **que no se acepta la constitución de garantías mediante el depósito de dinero en efectivo.**

**15.4)** La/s empresa/s adjudicataria/s contarán con 10 días hábiles, a partir del siguiente a la notificación de adjudicación, para realizar el depósito de tal garantía, salvo que la Administración disponga un plazo mayor.

## **16) FORMA DE PAGO**

**16.1)** Se pagará en Moneda Nacional, en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días de conformada la factura correspondiente, por intermedio del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizará las correspondientes retenciones del IVA (Impuesto al Valor agregado) y del IRAE (Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas) o IPRF (Impuesto a la Renta de la Personas Físicas) según corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**16.2)** Se facturará por mes, con las horas efectivamente realizadas.



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**16.3)** La habilitación del pago requerirá la verificación previa por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quienes dispondrán de un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar esta tarea. Dicho plazo podrá ser interrumpido en caso de necesitar aclaraciones del adjudicatario.

**16.4)** De contar el adjudicatario con el sistema de factura electrónica, la factura deberá ser enviada vía mail a: [compras@mrree.gub.uy](mailto:compras@mrree.gub.uy).

### **17) PLAZO DE CONTRATACIÓN**

La vigencia de la contratación será desde el inicio efectivo de las actividades, por un plazo de 12 (doce) meses, prorrogables por igual período en caso de que MREE así lo considere según su exclusivo criterio.

### **18) NOTIFICACIONES**

Todos los oferentes **deberán constituir domicilio electrónico** (Formulario Anexo I), el cual será medio válido y suficiente a los efectos de las notificaciones del presente llamado, incluida la notificación de la adjudicación, eventuales recursos, ejecución del contrato, etc., siendo total responsabilidad de los oferentes y/o adjudicatarios la consulta permanente de su correo electrónico a tales efectos, así como la posterior actualización por parte del/de los adjudicatario/s (art. 696 de la Ley N° 16.736 - 5/1/1996-).



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**19) SANCIONES, MULTAS, RESCISIÓN y CANCELACIONES**

**19.1)** El no cumplimiento, o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes entre sí:

- 1) Advertencia
- 2) Suspensión por un período a determinar en cada caso.
- 3) Eliminación de la Empresa como Proveedor de esta Secretaría de Estado.

**19.2)** Cuando sea requerida la asistencia del servicio, la **inasistencia** será penalizada con el 100% del precio de la tarea no cumplida.

**19.3) Multas** por incumplimiento de los plazos contractuales y condiciones estipuladas: el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicará una multa equivalente al 5% (cinco por ciento), por cada día de retraso calculada sobre el valor de los productos a la fecha que debía efectuarse la entrega de los mismos.

**19.4)** Si el adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones en los plazos fijados y/o convenidos, luego de la correspondiente notificación al incumplidor mediante correo enviado al domicilio electrónico oportunamente constituido, sin perjuicio de hacerse efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, el Ministerio de Relaciones Exteriores, queda facultado para rescindir el contrato.

**19.5)** La Administración está obligada a comunicar la aplicación de sanciones, multas y la rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado en los términos del Dec. 155/013 (21/05/2013).

**20) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**21) CESIÓN DEL CONTRATO**

Sólo podrá verificarse la cesión del contrato a solicitud fundada del contratista y con el consentimiento expreso del MRREE, previa demostración de que el cesionario brinde las mismas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del TOCAF

**22) COSTO DEL PLIEGO**

El presente pliego NO TIENE COSTO.

**23) NORMA GENERAL**

La presentación de una propuesta al presente llamado implica la aceptación por parte del oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

**Montevideo, 02 de marzo de 2020.**



**Ministerio de Relaciones Exteriores  
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 03 / 2020 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE SOFTWARE"**

**ANEXO I – FÓRMULARIO IDENTIFICACIÓN OFERENTES**

Montevideo, 16 de marzo de 2020.-

-----  
**Formulario de Identificación del Oferente para la  
Licitación Abreviada No. 03/2020 (ANEXO I)  
Montevideo, 16 de marzo de 2020**  
-----

Razón Social de la Empresa: .....

Nombre Comercial: .....

R. U. T: .....

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:**

Calle: .....

Nro.: ..... Código Postal: .....

Localidad: .....

Teléfonos: .....

**Correo electrónico para notificaciones:** .....

LOS SUSCRITOS DECLARAMOS BAJO JURAMENTO ENCONTRARNOS EN CONDICIONES LEGALES DE  
CONTRATAR CON EL ESTADO. -

.....  
(Firma)

.....  
(Aclaración de Firma)